



La presente Secretaría ha de constar que se recibe uso debidamente sellada.

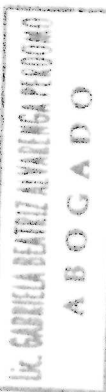
SUPERINTENDENCIA DE COMPETENCIA

NUE: 00122-19-ST-COPA-2CO

Ref. 93-PA-19

JUZGADO SEGUNDO DE LO CONTENCIOSO ADMINISTRATIVO:

BLANCA GERALDINA LEIVA MONTOYA y GABRIELA BEATRIZ ALVARENGA PERDOMO; de generales conocidas en el presente proceso contencioso administrativo, actuando como apoderadas generales judiciales del Consejo Directivo de la Superintendencia de Competencia (CDSC) en el presente proceso contencioso administrativo iniciado por PRO-NOBIS, SOCIEDAD ANÓNIMA DE CAPITAL VARIABLE (PRO-NOBIS, S.A. DE C.V.), personería que acreditamos con la fotocopia certificada del Poder General Judicial, adjunto al escrito presentado y agregado a este expediente el 13 de julio de 2021; respetuosamente exponemos:



I. ESTADO ACTUAL DEL PROCESO

1. Que el 19 de octubre del presente año, atendimos y comparecimos, en calidad de apoderadas del Consejo Directivo de esta Superintendencia (CDSC), en audiencia virtual programada a las diez horas de la fecha mencionada, según convocatoria realizada a través del auto emitido el 10 de septiembre de 2021 por su digna autoridad, notificado a esta institución en esa misma fecha, vía electrónica.
2. Que, de conformidad con los artículos 205, 206 y 206-A del Código Procesal Civil y Mercantil (CPCM), se levantó el acta respectiva firmada solamente por la secretaria



Edificio Madre Selva Primer Nivel, Calzada El Almendro
y 1a. Av. El Espino No. 82. Antiguo Cuscatlán, La Libertad, El Salvador